



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 008 – 2021 – MDA

Asia, 30 de Enero del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de enero del 2021, Informe N° 0055-2020-GDIS-SGDOC/MDA, de fecha 24 de noviembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM; Informe N° 1031-2020-GDIS/MDA, de fecha 09 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; Informe N° 0013-2021-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 07 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento; Informe N° 006-2021-GPYP/MDA, de fecha 06 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 038-2021-GAF/MDA, de fecha 27 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social;

Que, mediante Informe N° 0055-2020-GDIS-SGDOC/MDA, de fecha 24 de noviembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM, remite el Plan



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 008 – 2021 – MDA

de Trabajo para la entrega de víveres a los beneficiarios del Programa del Adulto Mayor del Distrito de Asia;

Que, mediante Informe N° 1031-2020-GDIS/MDA, de fecha 09 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, propone la aprobación del Plan de Trabajo para la entrega de víveres a los beneficiarios del Programa del Adulto Mayor del Distrito de Asia;

Que, mediante Informe N° 0013-2021-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 07 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento, realiza el estudio de mercado sobre la adquisición de víveres para entregar a los beneficiarios del Programa del Adulto Mayor del Distrito de Asia;

Que, mediante Informe N° 006-2021-GPYP/MDA, de fecha 06 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa está contemplado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2021, para la adquisición de víveres referente para entregar a los beneficiarios del Programa del Adulto Mayor del Distrito de Asia, por la suma de S/ 600,000.00 (seiscientos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 038-2021-GAF/MDA, de fecha 27 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita se eleve a sesión de Concejo para la Aprobación del reparto de canastas de víveres a los beneficiarios del Programa del Adulto Mayor del Distrito de Asia;

Que, habiendo puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 enero de 2021, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, el reparto de canastas de víveres a los beneficiarios del Programa del Adulto Mayor del Distrito de Asia;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, en concordancia con el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DISTRIBUCION** de canastas de víveres a los beneficiarios del Programa del Adulto Mayor del Distrito de Asia, hasta por la suma de S/ 600,000.00 (seiscientos mil con 00/100 soles);

Asia, Capital Turística del Verano





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 008 – 2021 – MDA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Asia, Capital Turística del Verano

- 96110-6986
- Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
- www.muniasia.gob.pe

